



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

El BCB 90 años contribuyendo al desarrollo económico del país

Nota de Prensa
NP 83/2018
26 de octubre de 2018

El Banco Central de Bolivia amplía el límite de fraccionamiento de billetes y monedas

El Directorio del Banco Central de Bolivia (BCB), durante el segundo semestre de 2018, aprobó el nuevo Reglamento de Canje y Fraccionamiento de Material Monetario, que amplía los límites de fraccionamiento de billetes y monedas al público en general, comercios y pequeños negocios.

La norma establece la obligatoriedad de que las Entidades de Intermediación Financiera (EIF), en todo el territorio nacional, entreguen a estos clientes por fraccionamiento hasta 1.000 billetes y monedas de todos los cortes o una combinación de estos cortes que no superen estos 1.000 billetes o monedas.

Asimismo, los medianos y grandes operadores del sector público o privado (cadenas comerciales, supermercados, asociaciones de surtidores, cadenas de farmacias, empresas de servicio de peaje y otros) pueden solicitar el fraccionamiento de billetes y monedas mediante las EIF de las cuales son clientes, en coordinación con el BCB, o directamente al BCB mediante solicitud escrita dirigida a la Subgerencia de Operaciones del Material Monetario.

En este último caso se entregará por fraccionamiento hasta 50.000 billetes de Bs100; Bs50; Bs20; Bs10 o una combinación de estos cortes que no superen estos 50.000 billetes; y hasta 5.000 monedas en cada una de las distintas denominaciones.

Este reglamento también establece que las EIF están obligadas a efectuar el canje de billetes de Boliviano (de la anterior o nueva familia de billetes) deteriorados o mutilados, siempre que estos conserven claramente sus dos firmas y un número de serie.

La supervisión y control del cumplimiento del mencionado reglamento serán coordinados entre el BCB y la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Adicionalmente, en caso de incumplimiento de las EIF, la población puede acudir al Punto de Reclamo de estas instituciones y una vez que el BCB reciba la comunicación de la ASFI sobre el incumplimiento del reglamento, se aplicarán las sanciones correspondientes a las EIF infractoras.